

Contribución } Viese una instancia de D. Pedro José Domí-  
 Nínguez de D. J. P. } nández del Hospital Militar de esta Plaza, en  
 del Real. de D. J. P. } que dice, que mediante la concesión de un  
 Subsidio - } congo se le obliga al pago de la contribución  
 del subsidio y de proporcional del aljibe  
 de la casa que habita por su destino, ha en-  
 tregado dos mil quinientos maravedíes y un  
 real más por aquel concepto, no habiéndole  
 respecto al de proporcional por que en  
 consideración a este pago, mediante a que  
 la habitación que ocupa pertenece al Es-  
 tado, y para evitar protesta contra el  
 que se ha librado por el Excmo. Sr. Ponte,  
 que ante quien compete. Y entendiéndose  
 este Ayuntamiento, queda en su integridad  
 y se remite al Sr. Intendente de esta Pla-  
 za por los efectos precedentes.

y } Viese una instancia presentada por  
 D. J. P. } Antonio Padua, Miguel Navarro, y por  
 los Cantadores de } Cantones Cantadores de Barcos de esta  
 Casca } Ciudad, en que solicitan la exención del  
 pago de contribuciones por la infir-  
 mada que padece. También se

y }  
 D. J. P. } Viese una instancia de Pedro Sanabria,  
 de los artesanos }

